



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava

(Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2.015

(Nº 8/2.015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano

Dª. Francisca López García

D. Juan José Gómez Castro

Dª. Micaela Moreno Vega

SRA. SECRETARIA.

Dª Virginia de Nova Pozo

JUSTIFICA SU AUSENCIA:

D. Juan E. González del Casar (Interventor)

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº 7/2015 de 10 de abril de 2015, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

2.1. PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	306.95 €
PERSONAL FUNCIONARIO.....	428.08 €
PERSONAL MUNICIPAL.....	149.79 €

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 27 de Abril de 2015 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Marzo de 2015 presentada por la directora Dña. Ángela Friginal Camuñas.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por 1.571,30 € (MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA CENTIMOS), conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la ayuda de emergencia social por importe de **200,00 € (DOSCIENTOS EUROS)** a favor de D^a. E.R. L. para sufragar el gasto que supone la adquisición de una lavadora.

3.2. SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA A D^a. M. C. R. H.

Vista la instancia presentada por el Negociado de Servicios Sociales el día 24 de Marzo de 2.015 en relación a D^a. M. C. R. H. en la cual pone en conocimiento la situación de necesidad en la que se encuentra; solicitando un importe total de 200 € para el pago de una parte del recibo de suministro eléctrico.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la ayuda de emergencia social por importe de **200,00 € (DOSCIENTOS EUROS)** a favor de D^a. M. C.R. H. para sufragar el gasto que supone parte del pago de la factura de suministro eléctrico.

3.3. AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE “SAN ISIDRO”.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria del escrito presentado por D. J. L. F. en representación de la Hermandad Local de San Isidro Labrador (R. Entrada 1986 de 10 de Abril de 2.015) en el cual solicitan diversas autorizaciones en relación a la celebración de la festividad de San Isidro Labrador los días 9 y 10 de Mayo de 2.015 en el Paraje rústico de “Resambas”, y las cuales son: el uso de los aseos, la luz de las farolas, el agua del pozo y la instalación del cuadro de luz para la orquesta.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la autorización para todo lo solicitado para la celebración de la festividad de San Isidro Labrador los días 9 y 10 de Mayo de 2015.

3.4. SOLICITUD DEL I.E.S PEÑALBA PARA CELEBRACION DE LA FIESTA DE FIN DE CURSO

Visto el escrito presentado por el Director del I.E.S. Peñalba, D. O. P. M. (R. Entrada nº 1998 de 10 de Abril de 2.015) en el cual solicita para la celebración de la Fiesta de Fin de Curso Escolar 2014/2015 el día 12 de Junio de 2.015, se le dejen 6 módulos para el escenario, el atril y la escalera de acceso.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por D. O. P. M. procediendo a prestarle 6 módulos del escenario, el atril y la escalera de acceso para la celebración de la Fiesta de Fin de Curso Escolar 2014/2015 el día 12 de Junio de 2.015.

3.5. APROBACION DEL PADRON FISCAL DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS 2.014.

Vista la relación del padrón fiscal del mantenimiento de caminos 2.014 presentado por el Negociado de Rentas y Exacciones, y su gestión de cobro a través del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**: Aprobar el Padrón Fiscal de Mantenimiento de Caminos 2014 expresado en la parte expositiva del presente acuerdo, por los conceptos e importes relacionados, al objeto de su puesta al cobro, durante el primer periodo de cobranza en voluntaria del año 2.015, que se desarrollará **a partir del día 12 de Marzo de 2.015 y finalizando el día 20 de Junio de 2.015** exponiéndose el mismo al público, por espacio de quince días en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

3.6. EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR SINIESTRO EN VEHICULO.

Considerando que el importe de la franquicia general para siniestros es de 150 €, y el importe de los daños se ha evaluado económicamente en 96,30 €, procedería el pago por los servicios económicos del Ayuntamiento.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de **96,30 € (NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CENTIMOS)** a favor de D. A. C. V. con DNI 71.219.039-E, por los daños sufridos en su vehículo con matrícula 9420DWJ, como consecuencia de un bache entre la confluencia entre la Calle Quijote y Jesús Velasco de Moral de Calatrava.

2.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

2.3.1. APROBACION FACTURA POR RUTA DE SENDERISMO (GUIA)

Vista la factura presentada por D. J. V.G. A. con N.I.F. 05.654.577-G de fecha 18 de Abril de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 483 de 20 de Abril de 2.015 por importe de 121,50 €, relativa a los servicios prestados a la Universidad Popular de Moral de Calatrava como Guía de Senderismo dentro del programa Caminamos por Nuestros Senderos 2.015 (Ruta Pueblo Nuevo del Bullaque-Porzuna).

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por D. J. V. G. A. con N.I.F. 05.654.577-G de fecha 18 de Abril de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 483 de 20 de Abril de 2.015 por importe de **150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS)**, relativa a los servicios prestados a la Universidad Popular de Moral de Calatrava como Guía de Senderismo dentro del programa Caminamos por Nuestros Senderos 2.015 (Ruta Pueblo Nuevo del Bullaque-Porzuna).

2.3.2. APROBACION FACTURA POR RUTA DE SENDERISMO (AUTOBUS)

Vista la factura presentada por la empresa A. E. S.L. con N.I.F. B-13198346 de fecha 20 de Abril de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 524 de 21 de Abril de 2.015 por importe de 495,00 €, relativa al servicio de autocar por Ruta de Senderismo (Ruta Pueblo Nuevo del Bullaque-Porzuna).

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por la empresa A. E. S.L. con N.I.F. B-13198346 de fecha 20 de Abril de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 524 de 21 de Abril de 2.015 por importe de **495,00 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS)**, relativa al servicio de autocar por Ruta de Senderismo (Ruta Pueblo Nuevo del Bullaque-Porzuna).

2.3.3. ABONO PARA LIQUIDACIÓN DE MANSERJA.

Visto el escrito presentado por la Mancomunidad de Servicios del Jabalón (**Manserja**) (R. Entrada 1875 de 31 de Marzo de 2.015) en el cual comunican que se ha realizado una revisión del balance de liquidación, debiendo requerir a los ayuntamientos que mantienen deudas con la mancomunidad, que liquiden las mismas, ascendiendo a la cantidad de 1.232,95 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto para proceder a la liquidación pendiente con Manserja por importe de **1.232,95 € (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS)**.

2.3.4. REQUERIMIENTO DE TASA POR RESERVA DE PLAZA RESIDENCIAL.

Visto el informe presentado por D^a. Á. F. C.(Directora de la Residencia de Ancianos) en relación al a devolución del recibo del residente D. A. P. M. referente al pago de la tasa por atención en el Centro Residencial de Mayores "Hermanos Clemente" correspondiente al mes de Noviembre de 2.014, procede el cobro de 137,83 €; en concepto de reserva de plaza hasta el día 14 de Noviembre y con un porcentaje del 40% de la base de cálculo para las estancias ordinarias.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Requerir el pago de **137,83 € (CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS)** por reserva de plaza de D. A. P. M. en la Residencia de Ancianos "Hnos. Clemente".

TERCERO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

3.1. SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA A D^a. E. R. L.

Vista la instancia presentada por el Negociado de Servicios Sociales el día 13 de Abril de 2.015 en relación a D^a. E. R. L. en la cual pone en conocimiento la situación de necesidad en la que se encuentra; solicitando un importe total de 200 € para la compra de una lavadora.